ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Por medio del presente, el suscrito, **Ing. Juan Alejandro Torres Cubides.** Secretario de Infraestructura y Medio Ambiente, con fundamento en lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual – Guía para la elaboración de estudios del sector Expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que se constituyen en el análisis del sector económico referente al contrato de **interventoría**, cuyo objeto será:

INTERVENTORÍA TÉCNICA. ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA"

Dentro del cual se considerarán los siguientes aspectos acordes con la proporción al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.

TIPO DE CONVENIO	Interventoría
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Licitación pública (literal b) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007)
CÓDIGO UNSPC	80101600: Gerencia de proyectos 81101500: Ingeniería civil y arquitectura
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial estimado por la Entidad para la ejecución del objeto es de **CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($42.959.908,68) M/CTE.**

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

.1. SECTOR ECONOMICO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica:

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- ✓ Sector primario o sector agropecuario.
- ✓ Sector secundario o sector Industrial.
- ✓ Sector terciario o sector de servicios.

.1.1. SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

.1.2. SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

- ✓ Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo
- ✓ Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

.1.3. SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

- ✓ Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- ✓ Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente
- ✓ Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
- ✓ Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
- ✓ Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
- ✓ Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
- ✓ Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
- ✓ Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

Teléfono: (+57) 608 72811
www.moniquira-boyaca.gov.
contactenos@moniquira-boyaca.gov.
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolivar Código Postal 15426

- ✓ Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- ✓ Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

CARACTERIZACION OBJETO A CONTRATAR:

La interventoría es el servicio prestado por un profesional o persona jurídica especializada, para el control de la ejecución del proyecto arquitectónico o de la construcción.

El interventor es el representante de la entidad contratante durante todas las etapas del proyecto: planos, etapa previa, ejecución y liquidación.

Las labores de interventoría son:

Interventoría del proyecto. Consiste en una asesoría a la entidad contratante durante la etapa de diseño y estudios del proyecto para garantizarle que los planos interpreten la voluntad de cliente, cumplan con sus requisitos dentro de su disponibilidad de recursos y estén debidamente coordinados y completos para la ejecución de la obra. El interventor, además, vigilará el cumplimiento de las actividades previas, control de pólizas, control a los contratos de estudios técnicos y de ingeniería y control sobre trámites municipales. El interventor podrá hacer revisar los estudios y proyectos técnicos por especialistas y el costo de esta revisión será por cuenta del propietario.

Interventoría durante la construcción. El servicio de interventoría durante la construcción comprende las funciones técnicas y administrativas, funciones complementarias e inseparables durante la obra, por lo cual ambas deben ser realizadas por la misma persona o entidad.

Interventoría técnica. En la interventoría técnica la función del interventor se encamina velar por el correcto desarrollo de los planos y por el cumplimiento de las normas de calidad, seguridad y economía adecuadas a la obra. En cumplimiento de sus funciones el interventor exige al constructor cuando sea necesario, la realización de ensayos y pruebas.

Deberá llevar además un control a las especificaciones de materiales, a las pruebas de las instalaciones y a la puesta en marcha de los equipos. Para el cabal cumplimiento de sus funciones y si la complejidad del problema así lo justifica, el interventor solicitará a la entidad contratante la contratación de especialistas que lo asesoren en su función técnica.

Interventoría administrativa. El interventor velará por el cumplimiento del contrato del constructor y supervigilará el avance de la obra para lograr que ella se desarrolle según el programa y el presupuesto previamente aprobados. Vigilará además el cumplimiento de las pólizas de garantía, los pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal a los organismos nacionales y municipales y demás obligaciones contractuales y legales.

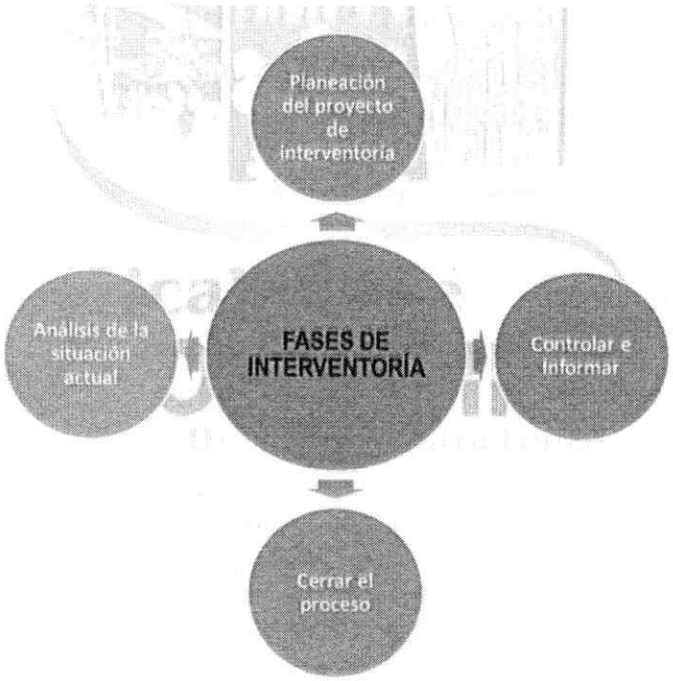
CADENAS DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL SECTOR:

Un canal de distribución consta de las etapas de circulación o transformación de un producto o servicio hasta la entrega final quienes son denominados usuarios o consumidores.

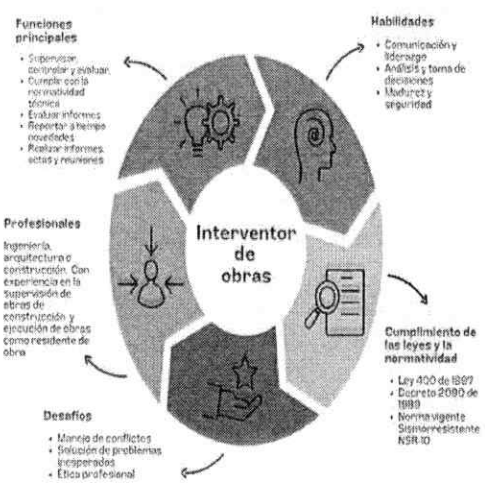
Los servicios de interventoría en proyectos tienen como objetivo hacer seguimiento, auditoría y control a través de la recolección de evidencias, mediante las cuales se verifique el estado de cumplimiento de los procesos y procedimientos de la gestión de un proyecto1.

Teléfono: (+57) 608 72811
www.moniquira-boyaca.gov.
contactenos@moniquira-boyaca.gov.
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 15426

A continuación, se ilustra las cuatro fases de la interventoría: análisis de la situación actual, planeación de proyectos de interventoría, controlar e informar y cerrar:



FUNCIONES DEL INTERVENTOR DE OBRA





EL CONTRATO DE INTERVENTORIA

En el proceso constructivo se puede definir el contrato de interventoría como: "Aquel que busca controlar, vigilar, inspeccionar la celebración, ejecución, desarrollo y finalización de un contrato instrumentando conocimientos

científicos, técnicos y tecnológicos que son equivalentes o similares a quien presta las obligaciones en el contrato principal.

Las principales cualidades de la interventoría según el tipo de contrato de construcción que esté interviniendo permiten establecer comparaciones, es por ello que la interventoría, según el ambiente de contratación, puede ser de carácter público o de carácter privado:

Tabla . Cuadro Comparativo

CUADRO COMPARATIVO	
INTERVENTORIA DE OBRA PUBLICA	**NTERVENTORIA DE OBRA PRIVADA**
Es un proyecto con fondos públicos y cuyo beneficio es la comunidad	se debe regir por las normas del derecho privado y se complementa con las normas del código civil
el proyecto se ejecuta a través de un contrato de obra	se busca la calidad, la garantía y la estabilidad de la construcción
debe ceñirse al estatuto general de contratación de la administración pública ley 80 de 1993	La ley 400 de 1997 determina la obligatoriedad de contar con supervisión técnica
La interventoría debe ser contratada por una entidad o persona independiente de la entidad contratante y al contratista	se hace necesario contar con una persona especializada con una persona natural con amplios conocimientos del tema

2. CARACTERIZACIÓN OBJETO A CONTRATAR:

2.1. ACTIVIDAD ECONÓMICA: CIIU (7112) Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica:

Esta actividad incluye:

La prestación de servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares. Se incluyen las siguientes actividades:

- El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción.
- La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera.
- Los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos.
- Los servicios geodésicos: actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial.

2.2. ACTIVIDAD ECONÓMICA: CIIU (7111) Actividades de arquitectura

Esta clase incluye:

- La prestación de servicios de arquitectura.

Teléfono: (+57) 608 7281
www.moniquira-boyaca.gov.
contactenos@moniquira-boyaca.gov.
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 15426

- Las actividades de consultoría de arquitectura: diseño de edificios y dibujo de planos de construcción, planificación urbana y arquitectura paisajista.
- Las actividades de arquitectura efímera.
- El diseño arquitectónico.
- El diseño de espacios públicos.
- El diseño de espacios interiores, espacios privados (diseño interior).
- El diseño y la arquitectura de jardines.

2.3. AGENTES QUE COMPONEN Y SUPERVISAN EL SECTOR

- MINISTERIO DE TRANSPORTE
- AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VÍAL
- INVIAS
- MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
- MINISTERIO DE TRABAJO
- AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)
- GOBERNACION DE GOYACÁ
- ALCALDÍA MUNICIPAL

2.4. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE COMPONEN EL SECTOR

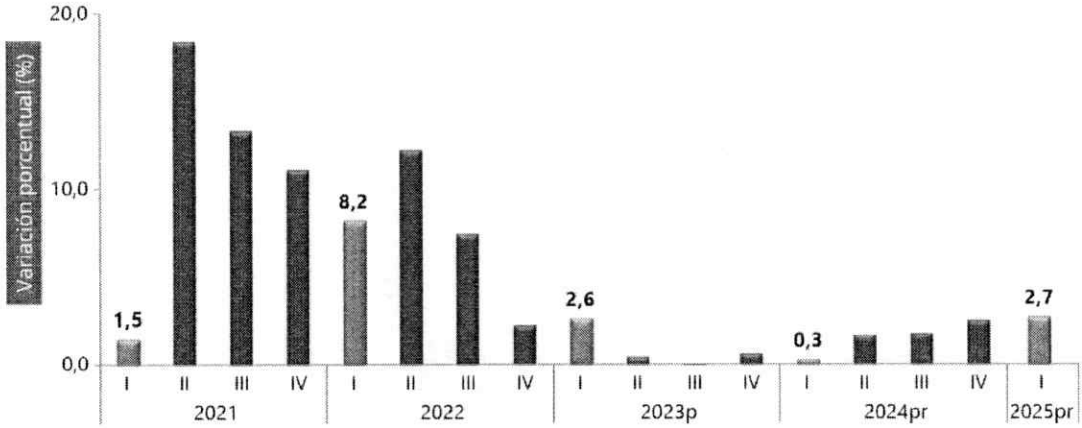
- **FIIC:** Federación Internacional De La Industria De Construcción
- **ACIC:** Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores.
- **ACOFI:** Asociación Colombiana De Facultades De Ingeniería.
- **ACIEM:** Asociación Colombiana De Ingenieros.
- **CAMACOL:** Cámara Colombiana De La Construcción.
- **CONSTRUCDATA:** Informática Para La Construcción.
- **SIC:** Sociedad Colombiana de Ingenieros.
- **CCI:** Cámara Colombiana de la Infraestructura
- **CIC:** Corporación de Investigación de La Construcción
- **DNP:** Departamento Nacional de Planeación
- **ICONTEC:** Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación
- **SCA:** Sociedad Colombiana de Arquitectos

2.5. CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA NACIONAL

El boletín técnico del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), actualizado el 15 de mayo de 2025, informa sobre el Producto Interno Bruto, como se presenta en la Figura 1 con la tasa de crecimiento anual en volumen (series encadenadas con año de referencia 2015), desde el primer trimestre del año 2020 (2020-I) hasta el primer trimestre del 2025 con un estimado preliminar (2025^{pr}-I), donde se presenta un crecimiento del 2.7 % de manera genera respecto al último año (2024).

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2020-I / 2025[pr] - I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]: preliminar
[p]: provisional

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Valor agregado por actividad económica, tasa de crecimiento en volumen primer trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

- **COMPORTAMIENTO DEL SECTOR ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS PRIMER TRIMESTRE 2025**

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS PRIMER TRIMESTRE 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[Pr]-I / 2024[Pr]-I	2025[Pr]-I / 2024[Pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,0**	**0,6**

Fuente: DANE,PIB_T

2.6. Comportamiento de la variación anual del IPC

El boletín técnico del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), actualizado el 7 de julio de 2025, informa sobre el Índice de Precios al Consumidor, como se presenta en la Tabla. con el total nacional para la variación de noviembre y la variación anual.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,32	**0,10**	4,12	**3,74**	7,18	**4,82**

Fuente: DANE, IPC

RESULTADOS MES DE JUNIO: En el mes de junio de 2025, el IPC registró una variación de 0,10% en comparación con mayo de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,10%): Restaurantes y hoteles (0,42%), Salud (0,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Bienes y servicios diversos (0,23%), Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,20%), Transporte (0,20%), Prendas de vestir y calzado

Teléfono: (+57) 608 72811
www.moniquira-boyaca.gov.
contactenos@moniquira-boyaca.gov.
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolivar Código Postal 15426

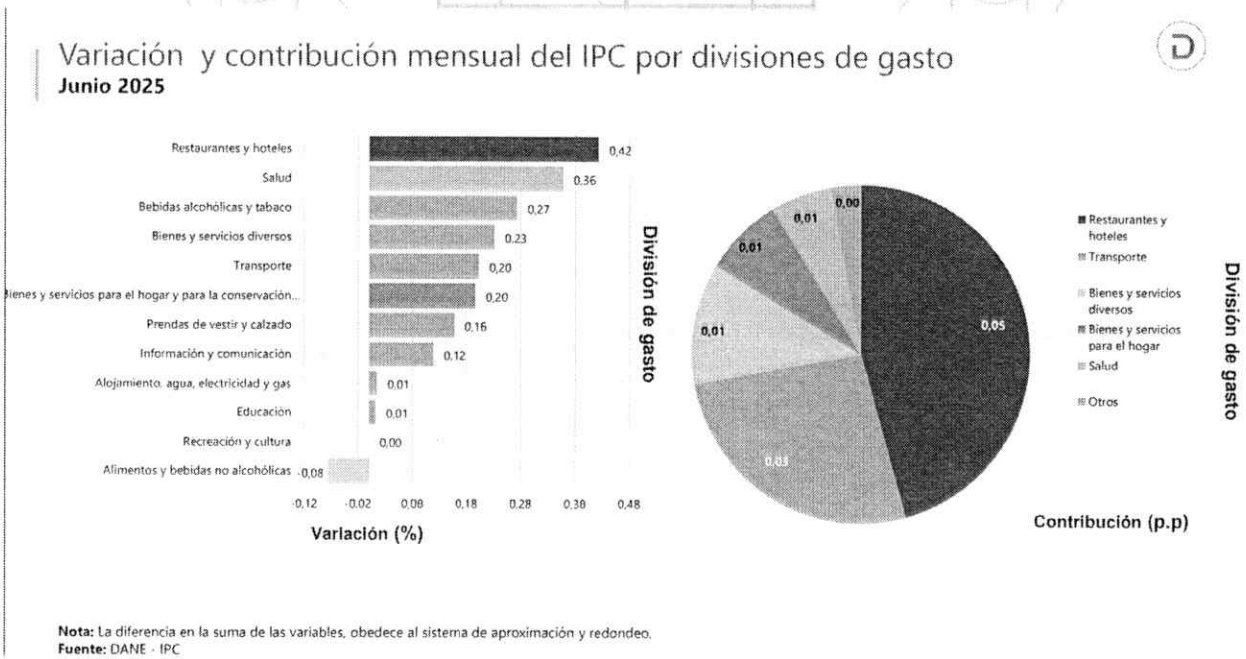
(0,16%) y por último, Información y comunicación (0,12%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,01%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,01%), Recreación y cultura (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,08%).

Tabla. Variación y contribución mensual según divisiones de gasto. JUNIO 2024 – 2025.

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,39	0,04	0,42	0,05
Salud	1,71	0,49	0,01	0,36	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,08	0,00	0,27	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,14	0,01	0,23	0,01
Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,07	0,00	0,20	0,01
Transporte	12,93	0,19	0,03	0,20	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,09	0,00	0,16	0,00
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	0,12	0,00
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,10	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,01	0,00
Educación	4,41	-0,18	-0,01	0,01	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,10	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,30	0,06	-0,08	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,10%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Transporte y Salud, las cuales aportaron 0,09 puntos porcentuales a la variación total.



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR DIVISIONES DE GASTO: En el mes de junio de 2025, el IPC registró una variación de 4,82% en comparación con junio de 2024. En el último año, las divisiones Educación (7,56%),

Restaurantes y hoteles (7,44%), Transporte (5,27%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,23%), Salud (5,20%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (5,14%) se ubicaron por encima del promedio nacional (4,82%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,31%), Bienes y servicios diversos (3,61%), Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,92%), Prendas de vestir y calzado (2,10%), Recreación y cultura (1,68%) y por último, Información y comunicación (-1,46%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

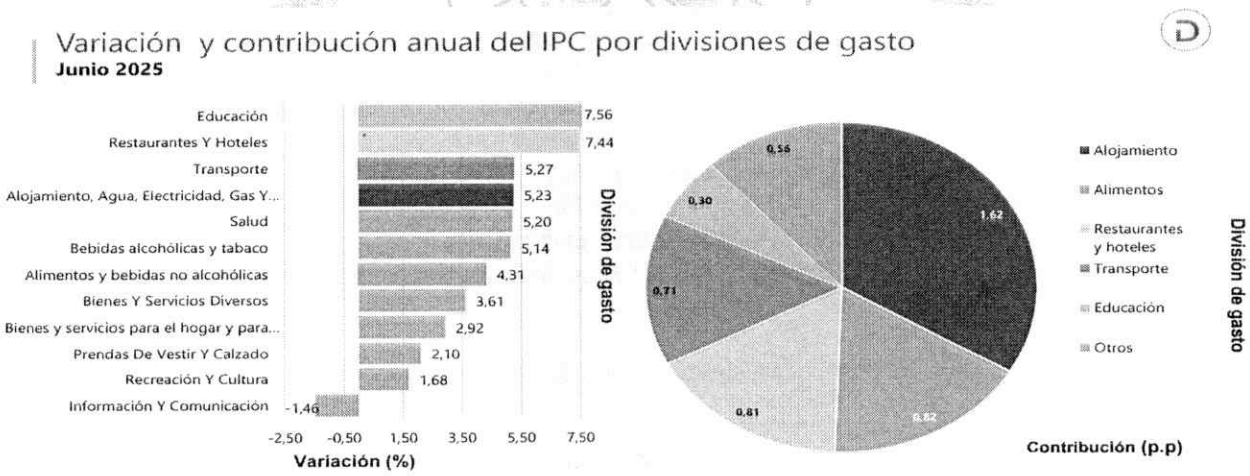
Tabla. Variación y contribución anual según divisiones de gasto. JUNIO 2024 – 2025.

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,21	0,43	7,56	0,30
Restaurantes y hoteles	9,43	9,57	1,02	7,44	0,81
Transporte	12,93	8,10	1,08	5,27	0,71
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,25	2,81	5,23	1,62
Salud	1,71	6,78	0,11	5,20	0,09
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	8,15	0,14	5,14	0,09
TOTAL	100,00	7,18	7,18	4,82	4,82
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,27	1,02	4,31	0,82
Bienes y servicios diversos	5,36	5,18	0,28	3,61	0,19
Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,17	0,13	2,92	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,06	0,10	2,10	0,07
Recreación y cultura	3,79	2,00	0,07	1,68	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	-1,46	-0,04

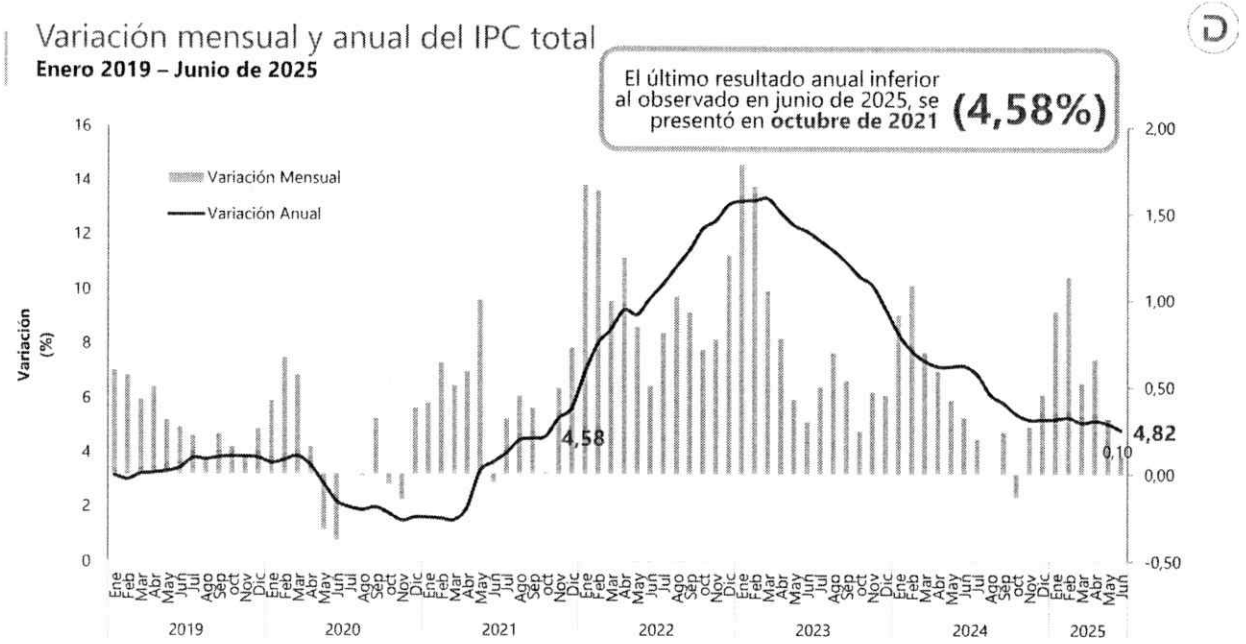
Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,96 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC



Fuente: DANE - IPC

La variación del IPC resulta ser una variable de gran importancia para el sector analizado, ya que dicha variable, junto con las medidas de productividad y metas de inflación del próximo año, determinan e influyen directamente en la determinación del salario mínimo mensual legal vigente y, por ende, sobre los costos directos del contratista.

Esta variable resulta de gran importancia para el sector en análisis, porque a partir de los datos inflacionarios se estima el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) que entró a regir en el año 2025. El salario legal vigente, es un punto de referencia sumamente importante a la hora de establecer y proyectar costos laborales (principal fuente de costos de este contrato), lo cual a su vez es la base para la estimación del presupuesto oficial. En ese orden de ideas, a continuación, se presenta el comportamiento del SMMLV durante los últimos catorce (14) años.

Durante el periodo de tiempo comprendido entre el año 2012 y el año 2025, el salario mínimo legal vigente creció en un 251.19%. Dicho valor, crece en cadena el valor de los salarios pagados por los empleadores, sean públicos o privados. Naturalmente, el valor de los salarios u honorarios pagados dependen de la formación y experiencia de los profesionales, del tipo de profesión, del horario o tiempo dedicado, los productos entregados, la complejidad de la tarea de desarrollar.

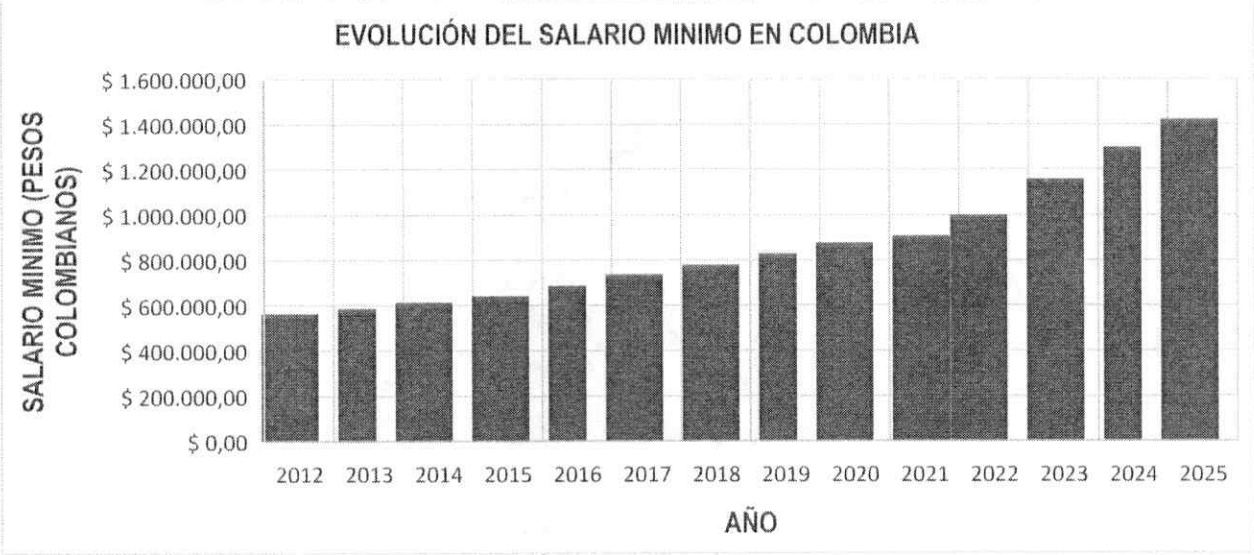
Gráfica 6. Comportamiento del SMMLV durante los últimos 14 años en Colombia.

AÑO	SMMLV (PESOS COLOMBIANOS)	VARIACION PORCENTUAL	VARIACION IPC ANUAL
Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4
2012	$ 566.700,00	5,8%	2,44%
2013	$ 589.500,00	4,02%	1,94
2014	$ 616.000,00	4,5%	3,66

AÑO	SMMLV (PESOS COLOMBIANOS)	VARIACION PORCENTUAL	VARIACION IPC ANUAL
Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4
2015	$ 644.350,00	4,6%	6,77
2016	$ 689.455,00	7,0%	5,75
2017	$ 737.717,00	7,0%	4,09
2018	$ 781.242,00	5,9%	3,18
2019	$ 828.116,00	6,0%	3,80
2020	$ 877.803,00	6,0%	1,61
2021	$ 908.526,00	3,5%	5,62
2022	$ 1.000.000,00	10,07%	13,12
2023	$ 1.160.000,00	16,0%	9,28
2024	$ 1.300.000,00	12,0%	5,2
2025	$ 1.423.500,00	9,5%	EN CURSO

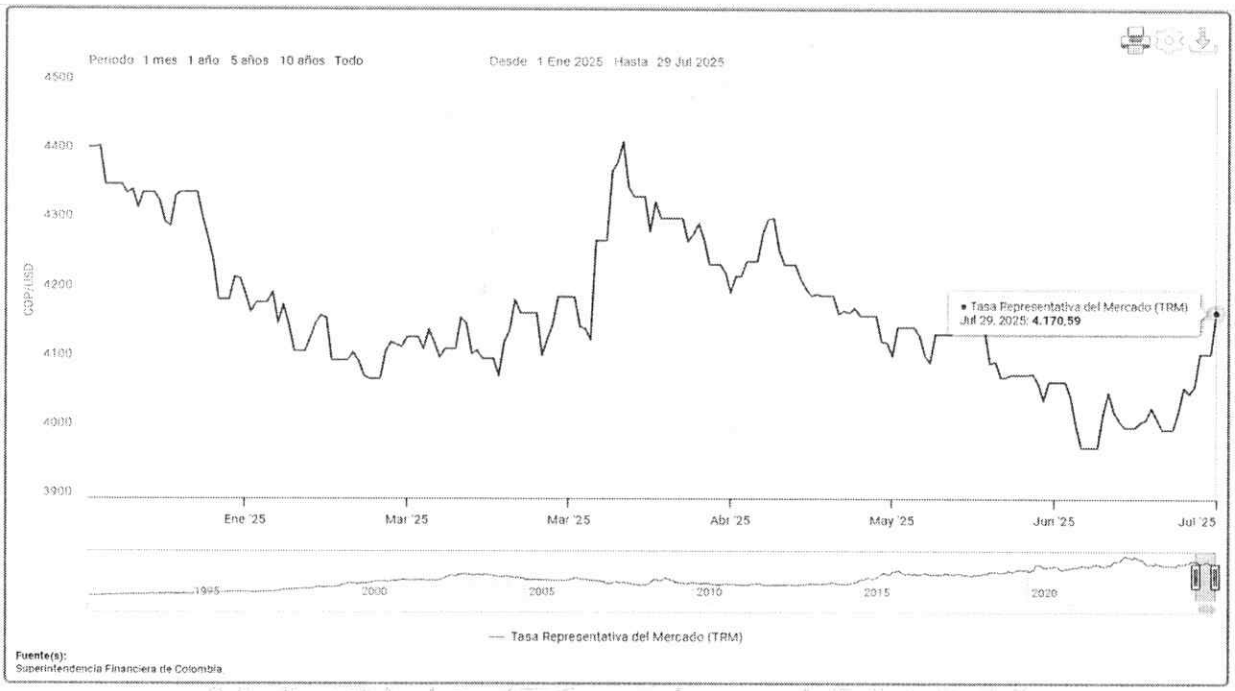
Fuente: Banco de la República.

Gráfica. Evolución del salario mínima legal vigente en Colombia.

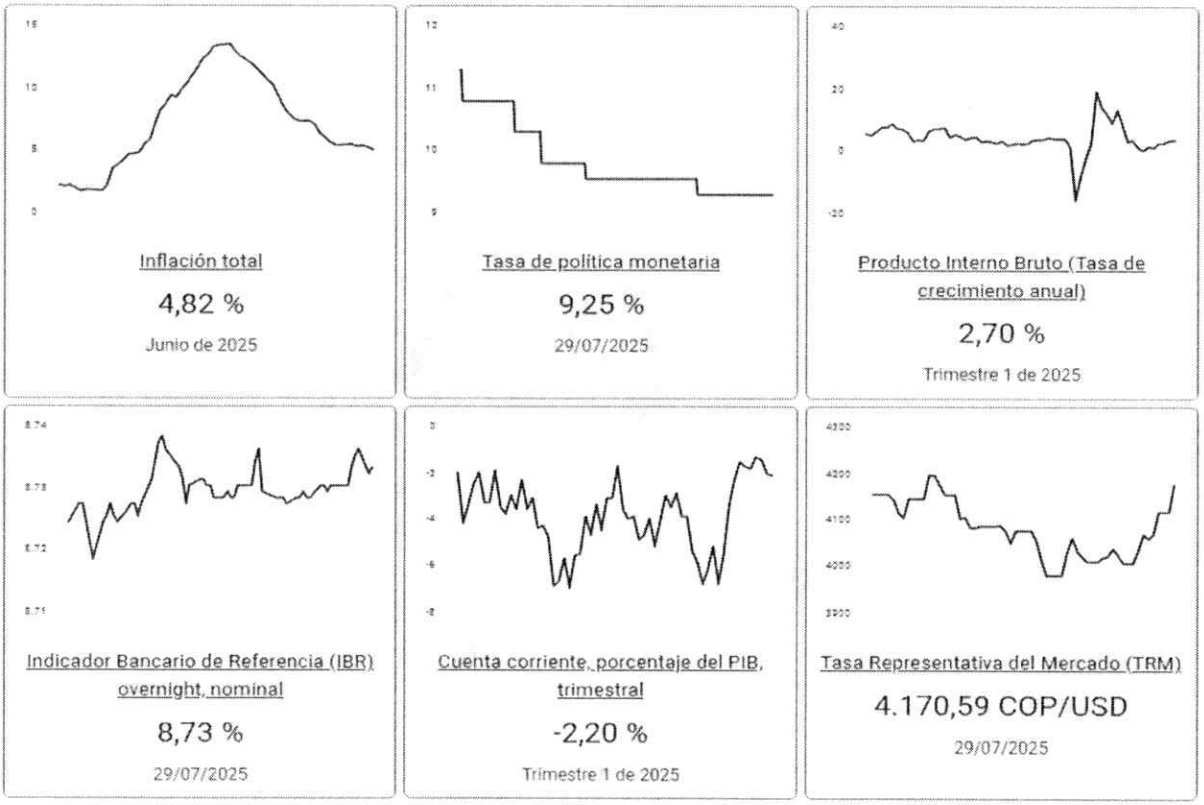


2.7. TASA DE CAMBIO (TRM)

Para el sector analizado, la TRM resulta ser una variable importante, puesto que, aunque estos bienes no se tranzan directamente en los mercados internacionales, el precio del dólar tiene un impacto directo sobre el valor del petróleo. Igualmente, y dado el efecto colateral que tiene la TRM en las demás variables económicas, y que finalmente terminan impactando el comportamiento de los sectores económicos, se estudiará el comportamiento de esta variable para tener un punto de referencia:



Fuente: Banco de la República



Fuente: Banco de la República

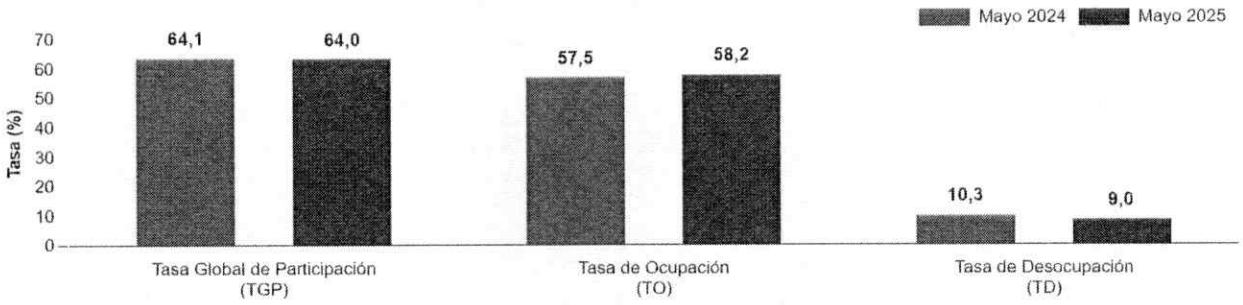
Para la presente fecha la **TRM** que rige para el día **29/07/2025** quedo cerrado en **$4.170,59 COP/USD**

2.8. MERCADO LABORAL.

Para el mes de mayo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación en 58,2%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 64,1% y 57,5%, respectivamente

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Mayo (2024-2025)

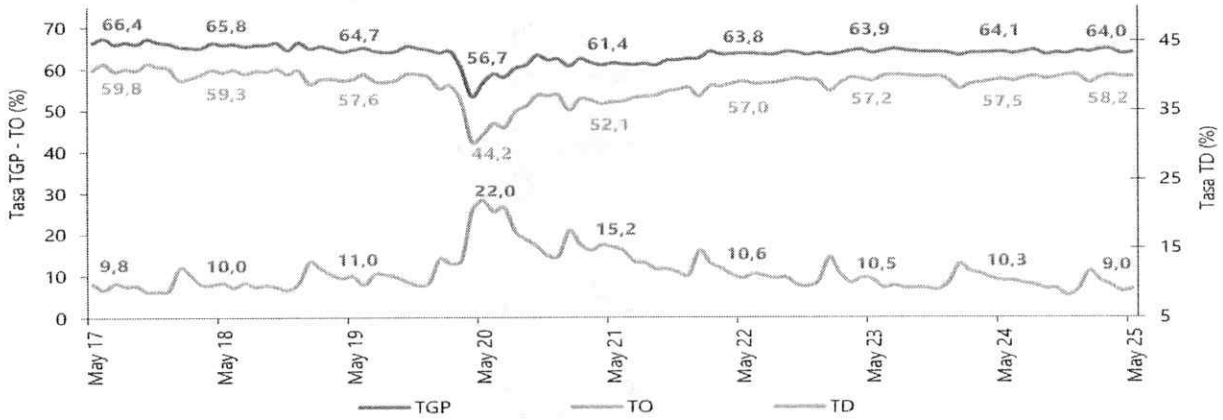


Fuente: DANE, GEIH

TOTAL NACIONAL MENSUAL:

Para el mes de mayo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación en 58,2%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 64,1% y 57,5%, respectivamente

Gráfica. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Mayo (2017 - 2025).

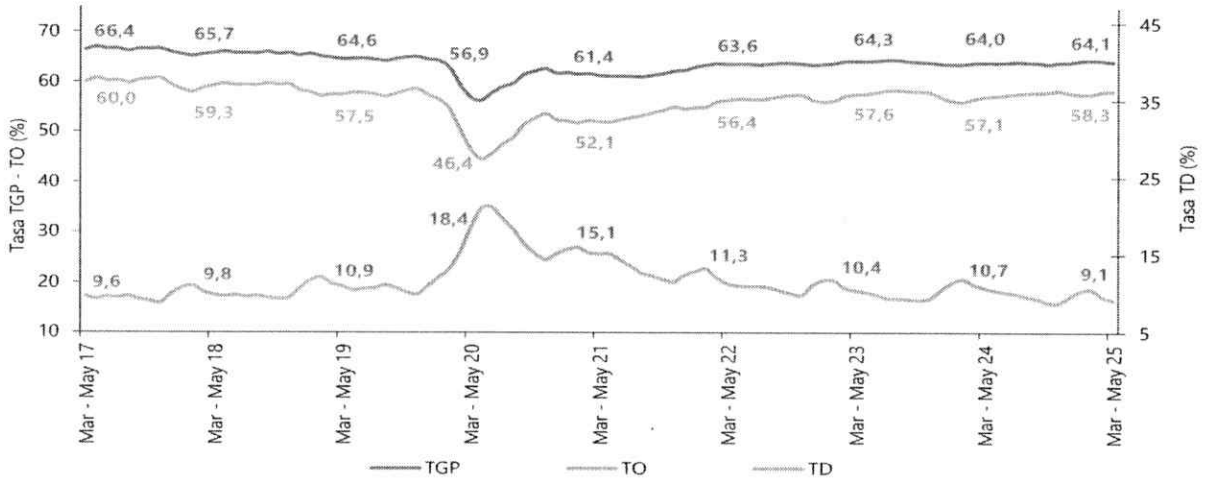


Fuente: DANE, GEIH.

TOTAL NACIONAL TRIMESTRE:

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil marzo - mayo 2025 fue 9,1%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2024 (10,7%). La tasa global de participación fue 64,1%, mientras que en el trimestre móvil marzo - mayo 2024 se ubicó en 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,3%, lo que representó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (57,1%)

Gráfica. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional: Marzo- Mayo (2017 - 2025).



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

3. ASPECTOS COMERCIALES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero.

De acuerdo Colombia Compra los procesos de OBRAS PUBLICA adelantado bajo la modalidad de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO** se establece en relación a los ACUERDO COMERCIALES:

Acuerdo Comercial	Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo XIV y Anexo XIV del texto final del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo XIII y Anexo XIII del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo XIV y Anexo XIV del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014

Costa Rica	Capítulo X y Anexo X.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo IX, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC	Capítulo VII, Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte	Capítulo 11 y Anexo 11 Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea	Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017, y Decisión 01 de 2021	Ley 1669 de 2013
Israel	Capítulo 9 y Anexos 9-A y 9-B del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel	Ley 1841 de 2017
Reino Unido e Irlanda del Norte	"Acuerdo de Continuidad Comercial entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por una parte, y la República de Colombia, la Republica del Ecuador y la Republica de Perú por otro" Este Acuerdo incorpora, mutatis mutandis, el Acuerdo comercial con la Unión Europea por ello en compras públicas se aplica el Titulo VI y Anexo XII del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia, Decisión 01 de 2017 y la Decisión 01 de 2023 del Comité de Comercio entre Reino Unido y Colombia, Ecuador y Perú.	Ley 2067 de 2020

De conformidad con lo establecido en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación **versión 07/11/2024.**

NOTA: Adicionalmente a los anteriores Acuerdos, las Entidades Estatales deben tener en cuenta que la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de Trato Nacional para servicios, de acuerdo con la Sección C.1

Para identificar si un Proceso de Contratación está cubierto por un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe seguir las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1.: La Entidad debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no está en vigor, no le es aplicable al Proceso de Contratación.

Regla 2.: La Entidad debe verificar si está incluida en la Lista de Entidades Estatales dispuesta en el Acuerdo Comercial. Si la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla.

En el evento en que la entidad no esté cubierta por el Acuerdo Comercial, en principio, el Proceso de Contratación no estará cobijado por el mismo y, por tanto, no es necesario continuar con análisis adicional alguno.

En todo caso, debe tenerse en cuenta que algunos Acuerdos Comerciales incorporan obligaciones de Trato Nacional para entidades que en principio no están obligadas a aplicar todas las disposiciones del Acuerdo Comercial (ver sección sobre Trato Nacional).

Regla 3.: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea **igual o superior** al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo.

Regla 4.: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación.

Si **hay** excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial no lo regirá. Si **no hay** excepciones, el Acuerdo Comercial **cobijará** al Proceso de Contratación.

Como resultado del procedimiento anterior, para el presente proceso contractual aplican los siguientes acuerdos, en las siguientes condiciones:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	Si	Si	No	No	No
	México	Si	No	No	No	No
	Perú	Si	Si	No	No	No
Canadá		Si	No	No	No	No
Chile		Si	Si	No	No	No
Corea		Si	No	No	No	No
Costa Rica		Si	Si	No	No	No
Estados Unidos		Si	Si	No	No	No
Estados AELC		Si	Si	No	No	No
México		Si	No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	No	Si	No	No
	Guatemala	Si	Si	Si	No	Si
	Honduras	Si	No	No	No	No

Unión Europea	Si	Si	No	No	No
Israel	Si	No	No	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte	Si	Si	No	No	No
Comunidad Andina		N/A	N/A		

Una vez verificados el valor a partir del cual los Procesos de Contratación, la existencia de excepciones a la cobertura del Acuerdo Comercial. La entidad encuentra que el proceso de Contratación adelantado con objeto **INTERVENTORÍA TÉCNICA. ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA"**, por valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($42.959.908,68) M/CTE.**, se adapta al acuerdo comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, ya que La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

NOTA: Si la presente convocatoria llegara a limitar a las MiPymes, no se debe tener en cuenta el acuerdo comercial con Guatemala, ya que se aplicaría la excepción 14 (Las convocatorias limitadas a MiPymes).

Algunos Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar el tiempo suficiente a los interesados para preparar sus propuestas. Los Documentos del Proceso deben establecer, en su Cronograma, el espacio suficiente para cumplir con esta obligación.

Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de la publicación del aviso de convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación.

	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	40 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	40 días	13 días	10 días
Costa Rica	40 días	10 días	10 días
Estados AELC	40 días	10 días	10 días
Estados Unidos	40 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

Debe señalarse que, cuando un Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe establecer en el Cronograma un plazo para la preparación y presentación de las ofertas mayor o igual al plazo más largo contemplado en los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación. Esto con el fin de cumplir con los compromisos previstos en los Acuerdos Comerciales relacionados con este tema.

En todos los casos donde aplique los acuerdos comerciales y el trato nacional por reciprocidad, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que da a los bienes y servicios nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015

3.1. VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES.

Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal	
Alianza Pacifico	Chile Perú	Bienes y servicios	
		$200.000 **DEG**	$834.118.000 **COP**
		Servicios de construcción	
		$5.000.000 **DEG**	$20.852.950.000 **COP**
Chile		Bienes y servicios	
		$200.000 **DEG**	$834.118.000 **COP**
		Servicios de construcción	
		$5.000.000 **DEG**	$21.525.100.000 **COP**
Estados AELC		Bienes y servicios	
		$200.000 **DEG**	$834.118.000 **COP**
		Servicios de construcción	
		$5.000.000 **DEG**	$20.852.950.000 **COP**
Costa Rica		Bienes y servicios	
		$552.000 **DEG**	$2.302.165.680 **COP**
		Servicios de construcción	
		$7.777.000 **DEG**	$32.434.678.430 **COP**
Triángulo Norte	El Salvador Guatemala	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		Bienes y servicios	
		$200.000 **DEG**	$834.118.000 **COP**
		Servicios de construcción	
		$5.000.000 **DEG**	$20.852.950.000 **COP**
Israel		Bienes y servicios	
		$250.000 **DEG**	$1.042.647.500 **COP**
		Servicios de construcción	
		$5.000.000 **DEG**	$20.852.950.000 **COP**

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Por esto el proceso de Contratación adelantado con objeto **INTERVENTORÍA TÉCNICA. ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y ADECUACION**

PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA", "Por valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($42.959.908,68) M/CTE.**, se adapta al acuerdo comercial firmado por Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

4. ASPECTO TÉCNICO

Considerando la complejidad técnica que demanda la presentación de proyectos de inversión y dado que la Administración Municipal no cuenta con la disponibilidad de recursos humanos y logística requerida para realizar la interventoría para el proceso de **"MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA"**,

5. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO.

Una vez establecidas los requerimientos técnicos que satisfacen la necesidad, la entidad en pro de encontrar un equilibrio económico y armónico dentro del proyecto procede a establecer el valor del proyecto teniendo en cuenta los costos totales de la interventoría; teniendo en cuenta para ello valores de referencia los precios de la gobernación de Boyacá.

A continuación, se relaciona el presupuesto oficial de la **interventoría**, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND.	TIEMPO	PRESTAC.	% DISPONIB	BÁSICO	VALOR TOTAL
1.0	PERSONAL ADMINISTRATIVO							
1.01	DIRECTOR INTERVENTORIA: PROFESIONAL CATEGORIA 4 (EXPERIENCIA PROFESIONAL MINIMO 6 AÑOS - EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMO 4 AÑOS) (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)	1	MES	3,00	157,19%	30,0%	$ 8.388.316,33	$ 11.867.035,00
1.02	5.01.30 PROFESIONAL CATEGORIA 8 (EXPERIENCIA PROFESIONAL HASTA 2 AÑOS) (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)	1	MES	3,00	157,19%	83,58%	$ 4.076.585,66	$ 16.067.381,59
1.03	5.01.30 PROFESIONAL CATEGORIA 8 (EXPERIENCIA PROFESIONAL HASTA 2 AÑOS) (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)	1	MES	3,00	157,19%	20,0%	$ 4.076.585,66	$ 3.844.791,00
TOTAL PERSONAL ADMINISTRATIVO								**$ 31.779.207,59**
2.0	EQUIPOS GENERALES, MOVILIZACIÓN E INSTALACIÓN							
ITEM	DESCRIPCIÓN		UNID.	CANT.	TIEMPO		TARIFA	VALOR TOTAL
2.01	Elaboración y reproducción de planos e informes		und*mes	1,00	3,00		$ 680.518,67	$ 2.041.556,01
2.02	Ensayos de resistencia a la compresión del concreto NTC 673		und	36,00	1,00		$ 30.000,00	$ 1.080.000,00

2.03	Alquiler de oficina	Mes	1,00	3,00	$ 400.000,00	$ 1.200.000,00
TOTAL EQUIPOS GENERALES, MOVILIZACIÓN E INSTALACIÓN						**$ 4.321.556,01**

SUBTOTAL INTERVENTORÍA	$ 36.100.763,60
IVA (19%)	$ 6.859.145,08
TOTAL INTERVENTORÍA	$ 42.959.908,68

Una vez analizadas las cantidades y las variables descritas para la determinación del presupuesto, se establece un presupuesto estimado para el proceso en estudio de **CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($42.959.908,68) M/CTE.**, donde se incluyen todos los costos directos e indirectos del proyecto.

El valor de la oferta deberá señalarse en pesos colombianos; en todo caso, será igual al resultado de sumar los valores que componen la oferta y con los cuales quedan cubiertos todos los costos, utilidades, imprevistos, impuestos, tasas, contribuciones, aranceles aduaneros. Los precios incluyen los demás gastos en que deba incurrir el contratista para ejecutar debidamente el objeto del respectivo contrato. Estos valores están soportados en Precios de Mercado.

NOTA 1: Los anteriores valores incluyen costos administrativos, operativos, impuestos, estampillas y descuentos en general.

NOTA 2: El oferente debe presentar la propuesta económica a precios unitarios.

NOTA 3: El proponente no podrá ofertar valor superior al promedio establecido para cada Ítem en el presente capítulo.

NOTA 4: Cada una de las sumas y multiplicaciones de la oferta económica no deben contener errores superiores por exceso o por defecto del cero punto uno (0.1%) por ciento del valor de cada operación, la entidad revisará cada una de las mencionadas operaciones y de encontrar errores aritméticos superiores al cero punto uno (0.1%) porciento, la oferta será rechazada.

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato. Por lo que el municipio de Moniquirá procede a informar los impuestos municipales, los cuales se relacionan a continuación:

TRIBUTO MUNICIPAL	VALOR
Estampilla pro cultura	Pago del 1.5% del valor del contrato
Estampilla Justicia familiar	Pago del 2% del valor del contrato
Pro adulto mayor	Pago del 4% del valor del contrato
Pro deporte	Pago del 2% del valor del contrato
Reteica	Pago del 0.6% del valor del contrato
Rete fuente	(10% u 11%) Según corresponda al régimen tributario
Rete Iva	Según corresponda al régimen tributario
Pagos por concepto de los aportes a seguridad social (art. 23 Ley 1150 de 2007 y art. 135 de la ley 1753 de 2015)	
Garantías a favor de la entidad contratante	
Todas aquellas que aplique según la normatividad y ley vigente en Colombia	

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

6. ANÁLISIS DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

En cumplimiento del Artículo 33, de la Ley 2069 de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y del Decreto 680 del 22 de junio 2021, expedido por el Departamento Nacional de Planeación con relación a la promoción de la Industria Nacional en los procesos de contratación de servicios, la entidad realiza el análisis para promover el acceso a las MiPymes que podrían ser potenciales proveedores del presente proceso, en los siguientes términos:

i) De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Clasificación UNSPSC), el bien/servicio para el presente proceso le corresponden los siguientes:

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE
F Servicios	80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8010 Servicios de asesoría de gestión	801016 Gerencia de proyectos
F Servicios	81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	8110 Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	811015 Ingeniería civil y arquitectura

ii) Como parte del **Modelo de Abastecimiento Estratégico** para la compra pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló dos herramientas de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis de la Oferta, Bajo el **MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO.**

El propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

De acuerdo con lo estipulado por Colombia Compra eficiente y según la codificación de segmento/familia/clase analizados tenemos:

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

7.1. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES:

Cualquier persona natural o jurídica que demuestre la idoneidad y experiencia concordante con el objeto del contrato, y que acredite dentro del Registro Mercantil y registro Único de Proponentes poseer el objeto social y actividad económica directamente relacionada con el objeto del contrato y acreditar los siguientes aspectos:

Para el presente proceso a nivel internacional, según los gremios, son:

- FIIC (FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN).

Se realizó una búsqueda minuciosa en la cual se verificaron las agremiaciones que pertenecen a este sector a nivel Nacional, dando como resultado las siguientes:

- **ACOL** (ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES)
- **ASOCONCRETO** (ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE CONCRETO)
- **CAMACOL** (CÁMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCIÓN)
- **CONSTRUDATA** (INFORMÁTICA PARA LA CONSTRUCCIÓN)
- **ICPC** (INSTITUTO COLOMBIANO DE PRODUCTORES DE CEMENTO)
- **ACIC:** Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores.
- **ACOFI:** Asociación Colombiana De Facultades De Ingeniería.
- **ACIEM:** Asociación Colombiana De Ingenieros.
- **SIC:** Sociedad Colombiana de Ingenieros.
- **CCI:** Cámara Colombiana de la Infraestructura
- **CIC:** Corporación de Investigación de La Construcción
- **DNP:** Departamento Nacional de Planeación
- **SCA:** Sociedad Colombiana de Arquitectos
- **MINEDUCACION:** Ministerio de educación Nacional de Colombia

Adicional a lo anterior se estimaron la cantidad de proveedores desde el **01/01/2020 hasta el 29/07/2025** de acuerdo con la plataforma Colombia Compra Eficiente, para el estudio de la oferta se presenta los valores estimados por proponente en los diferentes sectores **EN LA MODALIDA DE SELECCIÓN COMPETITIVA** como lo son:

Tabla. Número de Procesos en el ámbito nacional por cada clase con el objeto a contratar

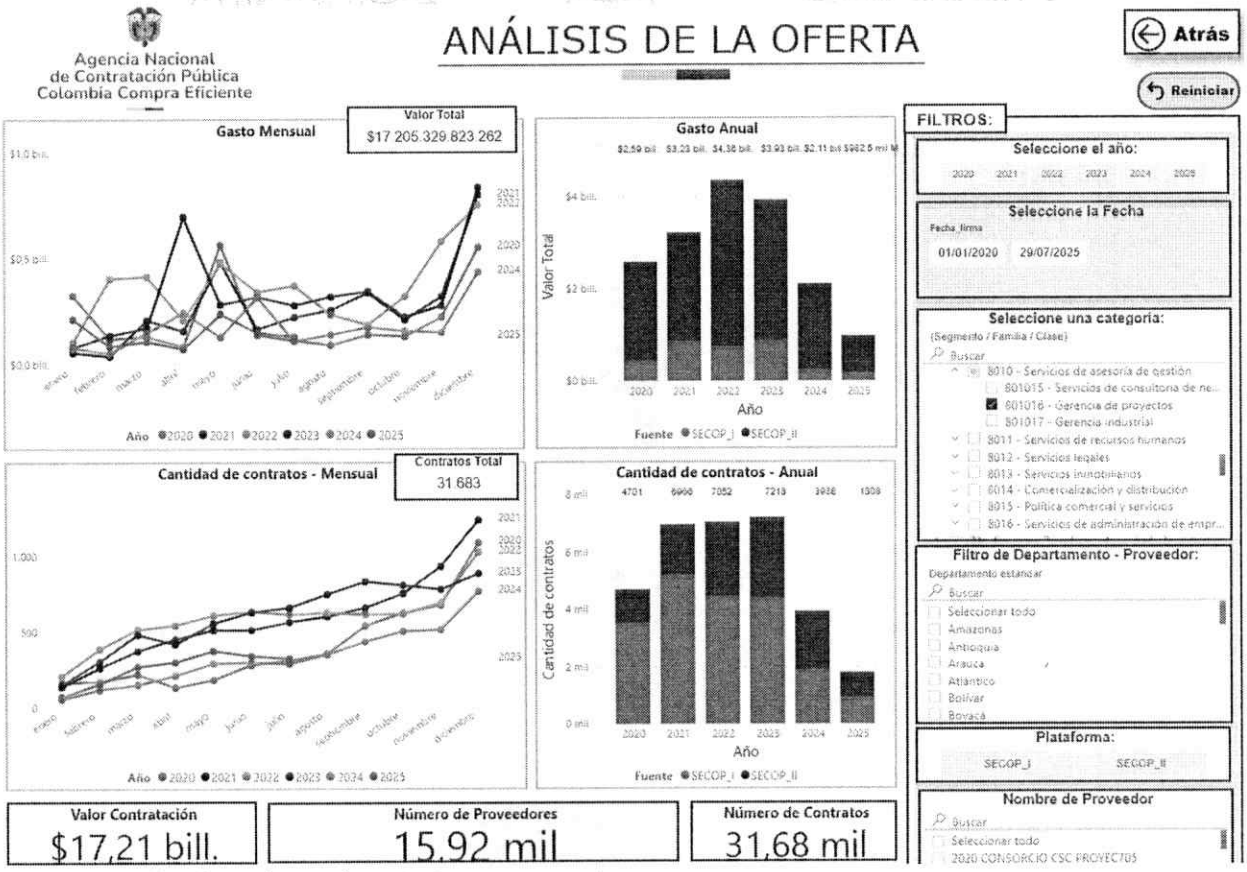
CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	No. CONTRATOS	No. PROVEDORES	MAYOR PROVEEDOR	No. CONTRATOS
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS	10.948	6.765	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL GEA	57
				CORPORACIÓN BIOENTORNO INTEGRAL	48
				FABIO RAUL SANCHEZ MERCADO	46
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA	20.735	10.768	JENER GARCIA CARABALI	90
				VCP INGENIERIA SAS	81
				JUAN CARLOS PALACIOS MOLINA	36
SUB TOTAL		31.683	17.533	SUB TOTAL	358

Tabla. Número de Procesos en Boyacá por cada clase con el objeto a contratar.

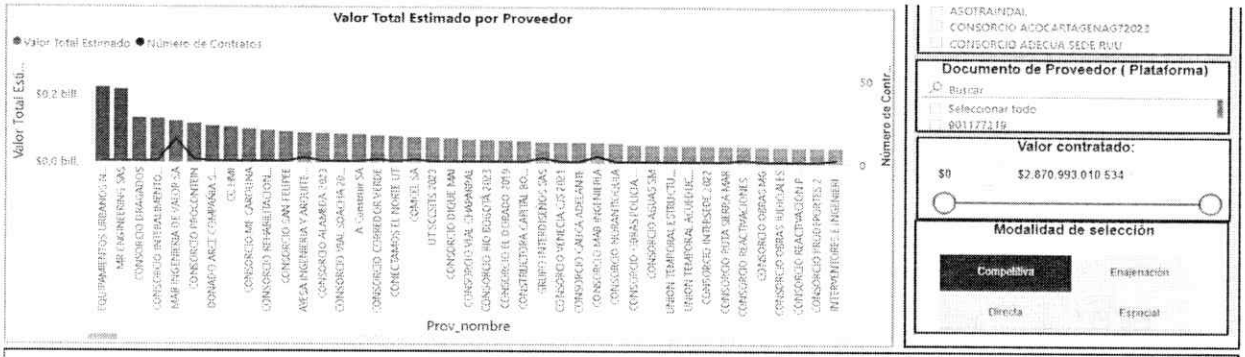
CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	No. CONTRATOS	No. PROVEDORES	MAYOR PROVEEDOR	No. CONTRATOS
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS	478	249	DANIEL LEONARDO VELASQUEZ PINILLA	21
				EDWIN FRANCISCO MARTINEZ VELASQUEZ	14
				APP CONTROL INGENIERIA SAS	11
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA	1.258	498	LUZ MARINA ARIAS PLAZAS	18
				WILSON ORLANDO LOPEZ CORTES	16
				APP CNTROL INGENIERIA SAS	14
SUB TOTAL		**1.736**	**747**	**SUB TOTAL**	**94**

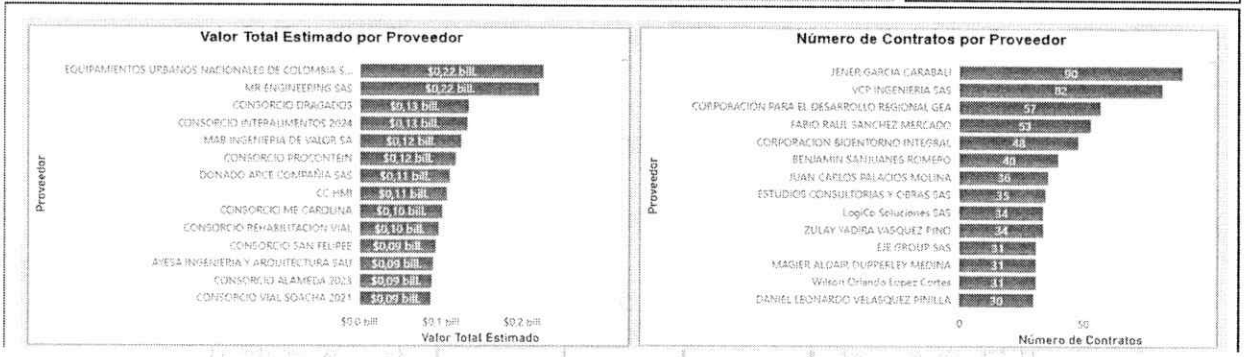
Se desconoce la cantidad de proponentes que existen en el municipio de Moniquirá. Pero por los bienes a contratar, se estima que se trata de un mercado competitivo con pluralidad de oferentes.

- Valor estimado de contratación, contratos, número de proveedores y variación anual.

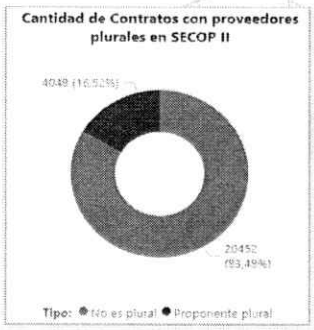


- Valor estimado y número de contratos por proveedor

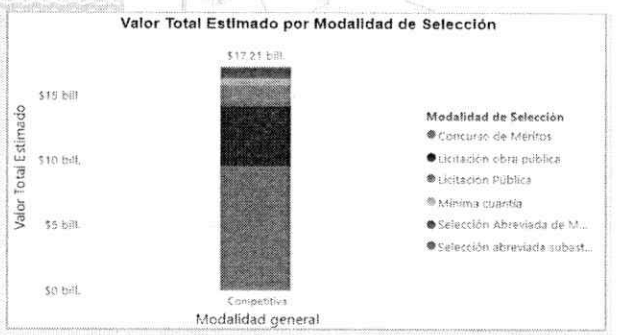


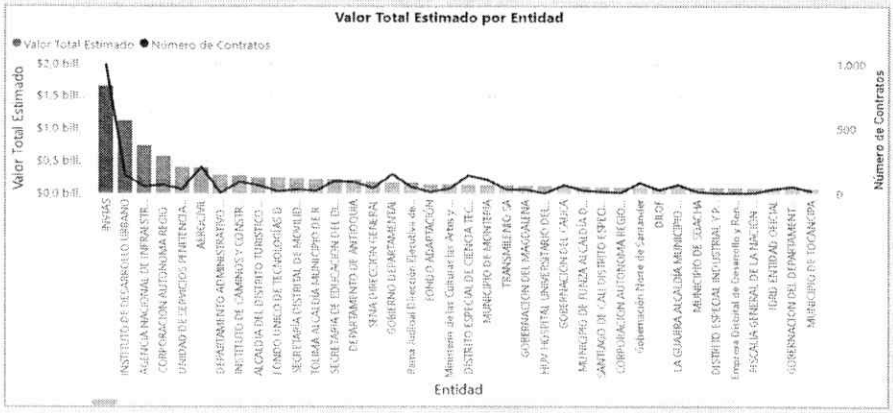


- Estimación de contratos y valor de proponentes plurales y singulares y valor estimado por modalidad de selección









- Variación anual según comportamiento contratación por bienes y servicios de **UNSPSC**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	123		2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
8010 - Servicios de asesoría de gestión	8%	1474	$811.985.587.280	4,72%	758	$303.046.014.523	1,76%	10948	$4.781.075.185.128	27,79%	
801016 - Gerencia de proyectos	8%	1474	$811.985.587.280	4,72%	758	$303.046.014.523	1,76%	10948	$4.781.075.185.128	27,79%	
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	88%	2464	$1.299.730.645.552	7,55%	1050	$679.454.392.722	3,95%	20735	$12.424.254.638.134	72,21%	
811015 - Ingeniería civil	88%	2464	$1.299.730.645.552	7,55%	1060	$679.454.392.722	3,95%	20735	$12.424.254.638.134	72,21%	
Total	86%	3938	$2.111.716.232.832	12,27%	1808	$982.500.407.245	5,71%	31683	$17.205.329.823.262	100,00%	

8. ANALISIS DEL SECTOR LIMITACION A MIPYMES

El municipio de Moniquirá, de conformidad el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860de 2021 procederá a limitar el proceso a las Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas.

De acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, para determinar si la convocatoria es susceptible de limitación, se debe tener en cuenta los 125.000 USD según la tasa de cambio del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y comparar dicho valor, con el valor del presupuesto oficial estimado.

El presupuesto oficial de la convocatoria **NO es** superior a **los US $125.000:**

CONCEPTO	VALOR
Presupuesto oficial:	**$42.959.90,68**
Umbral PYMES US$	**125.000**
Umbral PYMES COL$ (2025)	**$ 533.287.768,00**

Fuente: Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

La convocatoria es objeto de limitación de Mipymes.
Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

El presente proceso podrá ser limitado a MIPYME DEPARTAMENTAL

Toda ves según se aprecia en el numeral 7 del presente documento, se aprecia pluralidad de oferentes en el ámbito departamental

9. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

9.1. ANÁLISIS DEMANDA NACIONAL.

Con el fin de identificar las características de los procesos llevados a cabo por la Administración Municipal de Moniquirá se consultó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP procesos adelantados cuyo objeto tuviera relación con el objeto contractual del presente proceso.

De esta consulta se identificaron procesos que la entidad ha adelantado proceso en los cuales se realice específicamente obras relacionadas con acueducto y alcantarillado, lo cual permite establecer que existen proveedores en el mercado local, regional y nacional que brindan garantías de participación en el proceso y cabal ejecución del objeto a contratar los cuales se relacionan a continuación:

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
No. del proceso	IT-CM-23-03
Tipo de proceso	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
Objeto para contratar	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACION Y REMODELACION DE LAS INSTALACIONES FISICAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO MANUELA BELTRAN DEL MUNICIPIO DE GUAPOTA
Cuantía para contratar	$220.499.789
Cuantía contratada	$220.498.670
% de variación	0.00%
Duración del contrato	Hasta el 31 de diciembre de 2023
Forma de Pago	El Departamento pagará al Interventor el valor global del contrato así: a) ACTAS PARCIALES MENSUALES hasta completar el 90% del valor de la interventoría. Todos los pagos deberán ser acompañados de los respectivos informes aprobados por la supervisión y acreditación de paz y salvo por concepto seguridad social, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007). b) ÚLTIMO PAGO correspondiente al 10% del valor del contrato de Interventoría que se realizará una vez se cumplan los siguientes requisitos: - Aprobación de la póliza de calidad del servicio. - Liquidación del contrato de obra vigilado y Acta de Terminación del Contrato de Interventoría. **NOTA 1: VALOR:** En el valor del contrato de interventoría se encuentran incluidos todos los costos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato. **NOTA 2: DOCUMENTOS SOPORTES**: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, ARL, CREE y demás documentos señalados para legalización de la cuenta de cobro.
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4342797&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEDELLIN - ANTIOQUIA

No. del proceso	0020005073
Tipo de proceso	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
Objeto para contratar	Interventoría integral a las obras de reparaciones locativas, modificaciones y adecuaciones del teatro Lido, bien de interés cultural municipal
Cuantía para contratar	$ 517.024.929
Cuantía contratada	$ 517.024.929
% de variación	0.0 %
Duración del contrato	13 MESES
Forma de Pago	El Distrito de Medellín realizará pagos parciales mensuales mediante el reembolso de los costos directos de los sueldos ofertados del personal autorizado y efectivamente empleado en la interventoría de obra, afectados por el FACTOR MULTIPLICADOR ofertado, más el reembolso, contra factura, de otros costos directos ocasionados, previa presentación de la respectiva acta de costos, revisión y aprobación de la supervisión designada. Las actas deberán ser presentadas dentro de los diez (10) días calendario siguientes al mes en que se ejecutaron los trabajos, acompañadas de la respectiva factura de venta electrónica, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617° del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del supervisor. La recepción de las facturas y documentos equivalentes se hará de acuerdo con las directrices de la Secretaría de Hacienda, la cual establece los plazos para el recibo de dichos documentos en la Unidad de Contaduría. La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Subsecretaría de Tesorería y respectando el derecho de turno consagrado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago, el contratista de interventoría deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.). Las actas de pago con sus soportes y la respectiva factura de venta deben ser presentadas al supervisor del contrato de interventoría para su revisión y aprobación cinco (5) días hábiles antes del cierre de facturación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín (Según cronograma de la Secretaría de Hacienda), si no se cumple con los productos y se vence el plazo de entrega de facturación a contabilidad, quedará para mes siguiente, sin que se genere un incumplimiento por parte del Distrito de Medellín. Una vez se dé inicio al contrato de interventoría, el interventor y el supervisor, teniendo en cuenta los tiempos descritos anteriormente y las fechas de facturación que tiene el Distrito de Medellín Secretaría de Hacienda, pactarán el cronograma de entrega y revisión de los documentos requeridos para el pago de las facturas.

	El contratista de interventoría deberá informar la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Para ello deberá diligenciar el formato "Inscripción de Proveedores y Contratistas" en la Taquilla Única De Atención a Proveedores, ubicada en el sótano del Centro Administrativo Municipal, La Alpujarra. EL CONTRATISTA de interventoría entregará según el caso, debidamente diligenciado y para cada pago, el Archivo de Planilla de nómina Contrato Laboral en formato Excel para cada pago. Para efectos del reconocimiento y pago de los costos del contrato, el contratista debe tener en cuenta los siguientes conceptos, con el ánimo de dar claridad a los valores que se presupuestan de conformidad con las especificaciones técnicas del ítem definido en el presupuesto oficial. **Demostrables:** Son aquellos gastos definidos por la Entidad para productos y/o servicios requeridos para la ejecución del contrato, que son suministrados directamente por el contratista. Para su reconocimiento y pago bastará con el concepto del interventor o supervisor sobre la ocurrencia de estos, con evidencias documentales tales como: fotografías, videos e informes. Su pago se realizará de acuerdo con los valores ofertados en la propuesta económica. **Comprobables:** Son aquellos gastos definidos por la Entidad para productos y/o servicios requeridos para la ejecución del contrato, que son adquiridos por el contratista a través de terceros. Para su reconocimiento y pago, se requiere presentar factura o documento equivalente comprobando la ocurrencia del gasto. Su valor se reembolsará de acuerdo con la factura o documento presentado, sin superar lo ofertado en la propuesta económica. Es requisito indispensable para efectuar los pagos, que el contratista envíe al supervisor la siguiente información: Archivo Reporte Control de actividades ejecutadas durante el periodo de cobro. Informe de interventoría. Archivo Planilla de nómina Contrato Laboral en formato Excel en la periodicidad de pago establecida por el contratista, para el periodo de ejecución y cobro. Archivo en PDF del documento soporte de pago de nómina, el cual puede ser: Archivo de Planilla de nómina, firmado por los trabajadores, colillas de pago, transferencia electrónica de la entidad bancaria, comprobante del cheque de cada empleado contratista. Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de el o los periodos de cobro, de todos los empleados a cargo del contratista que tienen relación directa con la ejecución del contrato, en formato Excel, con el respectivo soporte de pago. En todo caso, la última acta de pago no será inferior al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato de interventoría y se cancelará una vez el Contratista entregue al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín:

	Una relación completa de los trabajadores, discriminando por cada uno de ellos el valor cancelado por concepto de los servicios prestados. Documento suscrito por cada trabajador, en el que manifieste que el Contratista de interventoría le canceló sus salarios y prestaciones sociales y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con él. El recibo a satisfacción por parte del Supervisor designado por la Secretaría de Suministros y Servicios, de las actividades desarrolladas por el interventor. Todos los informes de interventoría, incluida la documentación soporte. Todas las actas generadas en desarrollo del contrato tales como el acta de inicio, las actas de pago, reajustes, suspensiones y acta de recibo, entre otras. Acta de liquidación de los contratos de obra objeto de interventoría.
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3472637&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

INSTITUTO CARO Y CIERVO - BOGOTÁ	
No. del proceso	CM-ICC-217-2024
Tipo de proceso	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
Objeto para contratar	Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera, al contrato de obra resultante de la licitación pública N° LP ICC-203-2024 cuyo objeto es "Adelantar mantenimientos, reparaciones locativas y adecuaciones en las sedes del Instituto Caro y Cuervo."
Cuantía para contratar	$ 92.310.275
Cuantía contratada	$ 92.310.275
% de variación	0.0 %
Duración del contrato	3 MESES
Forma de Pago	El Instituto pagará el valor del contrato mediante tres (3) pagos mensuales iguales vencidos, cada uno hasta por la suma de hasta TREINTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($30.770.091,67) incluido el IVA y AIU. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efecto de los pagos, el supervisor del contrato debe radicar en el grupo de gestión contractual y en el grupo de gestión financiera (con el recibido de radicado en el grupo de gestión contractual), la certificación de cumplimiento y los soportes de pago al sistema general de seguridad social en salud riesgos profesionales y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y estará sujeto a la disponibilidad del PAC de la entidad. El último pago estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación.
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6825638&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Valores monetarios del año en curso

Tabla Valores monetarios – Histórico de procesos similares a nivel nacional.

Año	Precio Contrato	Inflación	Precio en valores monetarios del año en curso
2023	$220.498.670	9.28%	$253.490.915,79
2023	$ 517.024.929	9.28%	$594.385.093,06
2024	$ 92.310.275	5.20%	$97.110.409,30
2025	-	En curso	-

9.2. ANALISIS DE LA DEMAMDA DEPARTAMENTAL

A continuación, se relacionan diferentes procesos de contratación que se han adelantado en diferentes entidades para la ejecución de contratos con objetos contractuales de similares características al que está adelantando en Boyacá.

ALCALDIA DE TUNJA - BOYACÁ	
No. del proceso	CM-AMT-0092022
Tipo de proceso	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
Objeto para contratar	IINTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL AL PROYECTO: ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y LA CANCHA DE BALONCESTO DEL COLISEO SAN ANTONIO DE TUNJA
Cuantía para contratar	$ 49.747.846
Cuantía contratada	$ 49.747.800
% de variación	0.00 %
Duración del contrato	130 DÍAS
Forma de Pago	LA ALCALDIA MAYOR DE TUNJA, sólo adquiere obligaciones con EL CONTRATISTA favorecido, y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros; así mismo, se señala que el municipio se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto, de la siguiente manera: LA FORMA DE PAGO ES POR PRECIO GLOBAL y una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato de interventoría, LA ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA, MEDIANTE PAGOS PARCIALES DE ACUERDO CON LOS PORCENTAJES DE AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA DEL CUAL ES INTERVENTOR. De acuerdo a: i) Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor sobre los informes de trabajos o actividades realizados por el contratista y debidamente firmados por el mismo. ii) Acreditación de pagos al sistema de seguridad social integral y pagos de parafiscales cuando corresponda para el periodo cobrado, de acuerdo al avance de la obra. iii) El diez (10%) correspondiente al último pago se efectuará una vez el contratista cumpla con los requisitos para la liquidación del contrato.

Teléfono: (+57) 608 72811
www.moniquira-boyaca.gov.
contactenos@moniquira-boyaca.gov.
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 15426

	Para el último pago, deberá presentarse las actas respectivas, el informe definitivo de ejecución, los productos objeto de contratación y el acta de liquidación correspondiente suscrita por las partes contratantes. De igual forma el contratista acreditará para el pago, los servicios efectivamente realizados /o prestados, por medio de planillas que sirven como soporte en las cuentas de cobro. El último pago se efectuará una vez el supervisor reciba a satisfacción el objeto contractual de acuerdo a los parámetros establecidos y se suscriba acta de terminación. No obstante, los pagos están sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja — PAC. El proponente deberá tener en cuenta que el contrato objeto de este proceso de selección, está sujeto al pago de todos los impuestos y contribuciones, locales y nacionales legalmente a cargo del contratista. Al formular la propuesta, contratista deberá tener en cuenta los incrementos salariales y prestacionales que puedan producirse, así como los términos del presente proceso de selección y el término de ejecución del contrato. El contratista deberá prever los posibles incrementos que se ocasionen. Para tramitar cualquiera de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con la normatividad vigente, de él y del personal a su cargo. **NOTA 1:** En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. **NOTA 2:** El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos señalados para legalización de la cuenta de cobro por la Supervisión Para efectos de los desembolsos anteriormente señalados, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma. El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas, además de los documentos relativos al contrato, la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. En el caso de consorcios o uniones temporales la cuenta y la facturación deberá hacerse a nombre del consorcio o de la unión temporal. El último pago se efectuará una vez el supervisor reciba a satisfacción el objeto contractual de acuerdo a los parámetros establecidos y se suscriba acta de terminación y acta de Liquidación respectiva .

	En el caso de consorcios o uniones temporales la cuenta y la facturación deberá hacerse a nombre del consorcio o de la unión temporal. El último pago se efectuará una vez el supervisor reciba a satisfacción el objeto contractual de acuerdo a los parámetros establecidos y se suscriba acta de terminación y acta de Liquidación respectiva
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3075533&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

IRDET - BOYACÁ	
No. del proceso	MC 010 2024
Tipo de proceso	MINIMA CUANTÍA
Objeto para contratar	NTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, INCLUYE ADQUISICIÓN DE PARQUES COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TUNJA Y A CARGO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE LA RECREACIÓN EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR
Cuantía para contratar	$ 37.054.236,82
Cuantía contratada	$36.054.236,82
% de variación	2,69 %
Duración del contrato	1 MESES
Forma de Pago	El valor del presente contrato será pagado al contratista, así: 1) pagos parciales según avance de obra hasta completar el 90% del valor contratado, previa aprobación de pólizas y suscripción de acta parcial por parte del supervisor. 2) El porcentaje restante correspondiente al 10% se pagara a la entrega total del objeto contractual previa suscripción del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor, informe de actividades respectivo y hasta la liquidación del contrato y presentación de los pagos correspondientes de seguridad social integral. REQUISITOS DE PAGO: Presentación de la factura, informe técnico de actividades correspondiente, previa constancia de pago de las obligaciones frente al sistema general de seguridad social integral y cuenta de cobro en el SECOP II; pago que deberá efectuarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta, siempre y cuando la cuenta cumpla con los requisitos contractuales requeridos. No obstante lo anterior, el pago señalado está sujeto a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. La Entidad efectuara las retenciones, deducciones o contribuciones a que haya lugar en virtud del contrato que se suscriba, de acuerdo con el Estatuto Tributario en cada uno de los pagos que corresponden a: Retención en la Fuente, retención por IVA y retención de Industria y Comercio, así como aquellas otras que se deriven del contrato, de acuerdo a la calidad del contribuyente o contratista y de acuerdo a las tablas establecidas por ley según

	información financiera que reporte cada proveedor, la cual será aplicada bajo su propia responsabilidad.
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7057528&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

GOBERNACION - BOYACÁ	
No. del proceso	CM-GB-007-2022
Tipo de proceso	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
Objeto para contratar	NTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES REMODELACION Y ADECUACION DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE OTANCHE, DEPARTAMENTO DE BOYACA
Cuantía para contratar	$ 99.199.819
Cuantía contratada	$ 99.199.818
% de variación	0.00 %
Duración del contrato	8 MESES
Forma de Pago	El valor del contrato será cancelado al CONTRATISTA de la manera que se detalla a continuación: a) El noventa por ciento (90%) se cancelará de acuerdo a las actas de recibo parcial sujeto a los porcentajes y pagos según avance de obra, debidamente sustentado con informes y aprobadas por el supervisor delegado. Las facturas correspondientes a las actas de avance parcial aprobadas y con toda la documentación requerida, se cancelarán dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a su radicación en la entidad. b) b) El diez (10%) restante, correspondiente al último pago, que se efectuará una vez el contratista cumpla con los requisitos para la liquidación y este a su vez entre al Departamento lo relacionado con la liquidación del contrato de obra. La forma de pago es por precio GLOBAL, La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. Para efectos de los desembolsos anteriormente señalados, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma. Así mismo deberá presentar los respectivos informes de avance con sus respectivos soportes. **NOTA:** El Departamento no se responsabilizará por la demora en los pagos al Contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las cuentas de cobro exigida en la Dirección de Contratación y la Tesorería del Departamento; por dicha demora no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Las cuentas de cobro beberán ser radicadas en

	la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2017, Del Derecho de Turno.
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2962127&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Valores monetarios del año en curso

Tabla Valores monetarios – Histórico de procesos similares a nivel nacional.

Año	Precio Contrato	Inflación	Precio en valores monetarios del año en curso
2022	$99.199.818	13.12%	$129.005.046,00
2022	$49.747.800	13.12%	$64.694.848,81
2023	-	9.28%	-
2024	$ 36.054.236,82	5.20%	$37.929.057,13
2025	-	En curso	-

9.3. ANALISIS DE LA DEMAMDA MUNICIPAL

A continuación, se relacionan diferentes procesos de contratación que se han adelantado en diferentes entidades para la ejecución de contratos con objetos contractuales de similares características al que está adelantando en el municipio de Moniquirá.

ALCALDIA MUNICIPAL DE MONIQUIRÁ - BOYACÁ	
No. del proceso	**AMM.CMC.062- 2018**
Tipo de proceso	MINIMA CUANTIA
Objeto para contratar	INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN CUBIERTA DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ SEDE PANTANILLO DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ"
Cuantía para contratar	$10.592.190
Cuantía contratada	$10.592.190
% de variación	0.00 %
Duración del contrato	3 MESES
Forma de Pago	El Municipio de Moniquirá, pagará al contratista mediante actas parciales mensuales, proporcionales al valor total del contrato previa certificación de cumplimiento por parte del Supervisor del Contrato. Para el pago, la cuenta deberá estar acompañada de la certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto aportes parafiscales y de seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA); Igualmente, para que el supervisor del contrato certifique el recibo a satisfacción, el contratista deberá hacer entrega de los paz y salvo de los profesionales requeridos para la ejecución del objeto contractual.

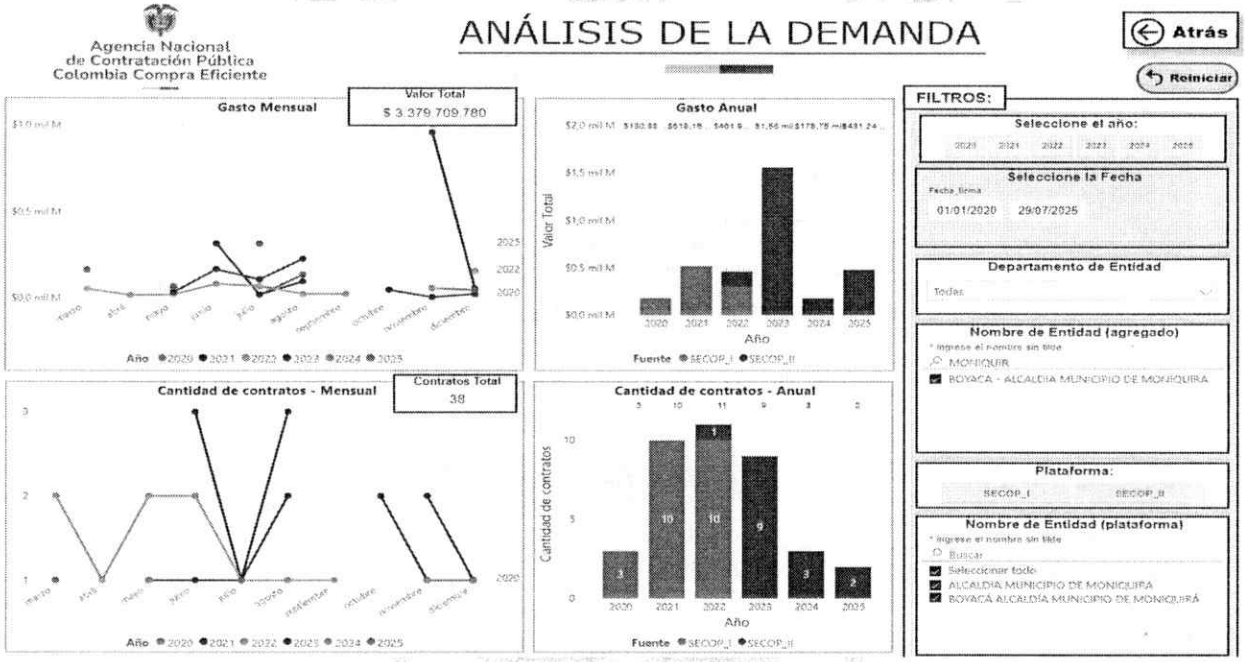
	El pago se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de radicación correcta de los documentos antes mencionados junto con de la factura respectiva.
Fuente	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-13-8221307

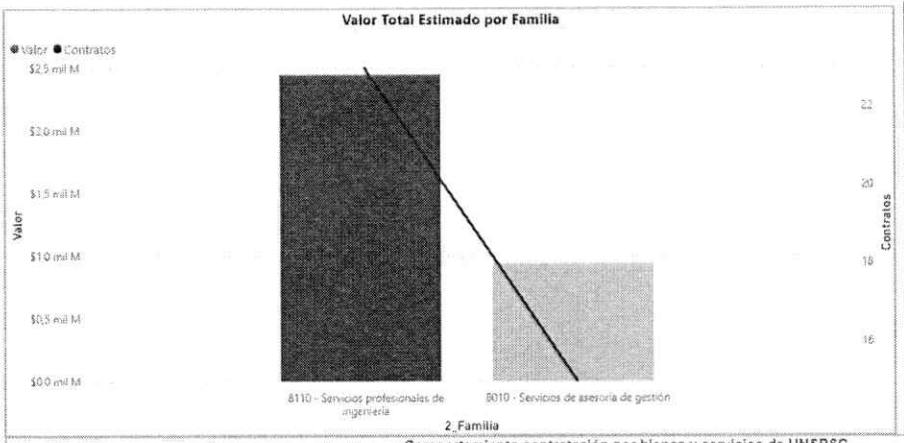
ALCALDIA MUNICIPAL DE MONIQUIRÁ - BOYACÁ	
No. del proceso	**AMM.CMC.017- 2019**
Tipo de proceso	MINIMA CUANTÍA
Objeto para contratar	INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO, LÚDICO Y RECREATIVO DEL CENTRO DE ACOPIO DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ
Cuantía para contratar	$16.768.290
Cuantía contratada	$16.768.290
% de variación	0.00 %
Duración del contrato	3 MESES
Forma de Pago	El Municipio de Moniquirá, pagará al contratista mediante actas parciales mensuales, proporcionales al valor total del contrato previa certificación de cumplimiento por parte del Supervisor del Contrato. Para el pago, la cuenta deberá estar acompañada de la certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto aportes parafiscales y de seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA); Igualmente, para que el supervisor del contrato certifique el recibo a satisfacción, el contratista deberá hacer entrega de los paz y salvo de los profesionales requeridos para la ejecución del objeto contractual.
Fuente	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-9281570

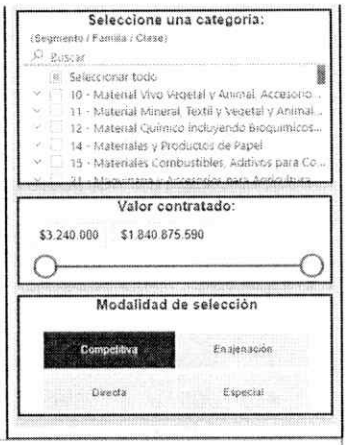
ALCALDIA MUNICIPAL DE MONIQUIRÁ - BOYACÁ	
No. del proceso	**CM-ABT 003- 2022**
Tipo de proceso	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
Objeto para contratar	INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL ESCENARIO DEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN TÉCNICA JORDÁN SEDE BERLIN DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA DEPARTAMENTO DE BOYACA
Cuantía para contratar	$29.029.922
Cuantía contratada	$29.029.922
% de variación	0.00 %
Duración del contrato	32 DÍAS
Forma de Pago	Se pagará mediante único pago, una vez liquidado tanto el obra como el de interventoría.
Fuente	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-15-13345017

Año	Precio Contrato	Inflación	Precio en valores monetarios del año en curso
2018	$10.592.190	3.18%	$15.832.776,33
2019	$16.768.290	3.80%	$24.292.072,40
2020	-	1.61%	-
2021	-	5.62%	-
2022	$29.029.922	13.12%	$37.752.150,14
2023	-	9.28%	-
2024	-	5.20%	-
2025	-	En curso	-

Se estimaron la cantidad de proveedores desde el **01/01/2020 hasta el 29/07/2025** de acuerdo con la plataforma Colombia Compra Eficiente para el municipio de **MONIQUIRÁ**, para el estudio de la **DEMANDA** se presenta los valores estimados por proponente en los diferentes sectores **EN LA MODALIDA DE SELECCIÓN COMPETITIVA** como lo son:

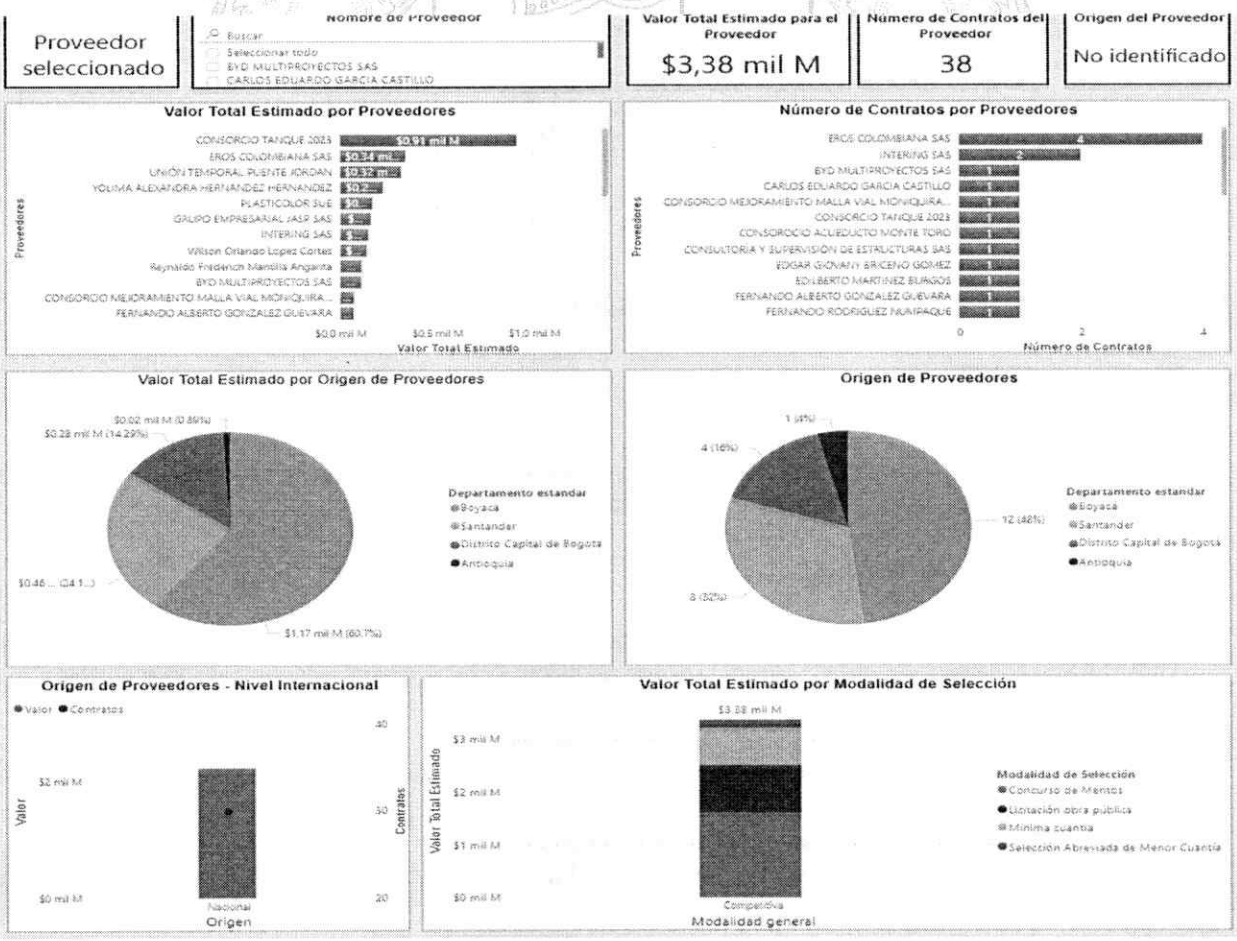






Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023		2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	or	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	155.978	43,09%	2	$108.850.000	3,22%	1	$315.236.534	9,33%	23	$2.443.609.518	72,30%
811015 - Ingeniería civil	155.978	43,09%	2	$108.850.000	3,22%	1	$315.236.534	9,33%	23	$2.443.609.518	72,30%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	605.098	3,04%	1	$69.900.000	2,07%	1	$166.000.000	4,91%	15	$936.100.262	27,70%
801016 - Gerencia de proyectos	605.098	3,04%	1	$69.900.000	2,07%	1	$166.000.000	4,91%	15	$936.100.262	27,70%
Total	761.076	46,12%	3	$178.750.000	5,29%	2	$481.236.534	14,24%	38	$3.379.709.780	100,00%



10. ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS

10.1. MÉTODOS DE COMPARACIÓN

Las Entidades Estatales deben analizar el contexto y las particularidades del proceso de contratación, y aplicar las herramientas que mejor se ajusten a él.

Como insumo para realizar los análisis, la entidad debe contar al menos con la siguiente información:

- Promedio del valor de las ofertas.
- Mediana del valor de las ofertas.
- Desviación estándar del valor de las ofertas.
- Diferencia entre el costo estimado y el promedio o mediana del valor de las ofertas.
- Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato.
- Información histórica de ofertas y contratos con relación al objeto del Proceso de Contratación, con énfasis en los porcentajes de descuento obtenidos en el desarrollo del proceso de selección.

10.1.01. COMPARACIÓN ABSOLUTA

Esta metodología se tendrá en cuenta cuando en el desarrollo del proceso de selección se reciban **menos de 5 ofertas,** para lo cual se podrá utilizar la siguiente formula:

$$VO = \frac{P - 0}{P} \times 100\%$$

Donde:

VO es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal
P es el precio estimado de la entidad estatal
O Es el precio ofrecido por el proponente

La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean **menores en un 20%, o un mayor porcentaje**, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

10.1.02. COMPARACIÓN RELATIVA

Esta metodología se tendrá en cuenta cuando en el desarrollo del proceso de selección se reciban **CINCO (5) O MAS OFERTAS,** para lo cual la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un mínimo aceptable:

a. Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
b. Posteriormente calculará la **mediana**, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.
c. Luego, calculará la **desviación estándar del conjunto.**
d. Y finalmente determinará el **valor mínimo aceptable** para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

- **Cálculo de la mediana:** se ordenarán los valores de mayor a menor y se tomara el valor de la mitad, en el caso que se reciban ofertas pares, se tomarán los **dos (2) valores de la mitad, y se sacar promedio**

- **Cálculo de la desviación estándar:**

$$x = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(Valor\ de\ la\ oferta_i - Promedio\ de\ los\ valores\ de\ las\ ofertas)^2}{n}}$$

n es el número de ofertar

Nota: La desviación estándar también podrá ser calculada utilizando la función <<Desvest.p>> en Excel

- **Valor Mínimo Aceptable = Mediana – Desviación Estándar**

10.2. INFORMACIÓN HISTÓRICA DE OFERTAS Y CONTRATOS CON RELACIÓN AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Entidad Estatal a partir de la información obtenida y analizada en el estudio del sector, en lo correspondiente al comportamiento del gasto histórico, podrá integrar en sus análisis cómo un insumo adicional, los porcentajes de ahorro obtenidos por la Entidad o por otras Entidades en el desarrollo de procesos de selección que han derivado en la suscripción de contratos para adquirir bienes y servicios con un alcance similar (objeto, presupuesto y plazo).

Para la identificación del porcentaje de ahorro la Entidad Estatal analizara las variaciones que se presentan entre el presupuesto oficial estimado para el **proceso oficial estimado, frente al valor estimado adjudicado,** para lo cual se aplica la siguiente fórmula:

$$\boldsymbol{Vc = \frac{P - C}{P} \times 100\%}$$

Donde:

Vc es la variación del contrato respecto al precio estimado por la Entidad Estatal
P es el precio estimado de la entidad estatal
C Es el precio contrato por la entidad estatal

A partir de la información obtenida la Entidad Estatal, identifica el **nivel de ahorro promedio** con base a la información histórica tomada como muestra en el análisis de la demanda, para los cuales se obtuvieron los siguientes resultados

Histórico de procesos similares a nivel nacional, departamental y municipal.

NACIONAL			
No. Proceso analizado	1	2	3
Año del proceso	2023	2023	2024
Precio estimado	$220.499.789	$ 517.024.929	$ 92.310.275

Precio contratado	$220.498.670	$ 517.024.929	$ 92.310.275
% de variación	0.00%	0.0 %	0.0 %
Promedio % de variación muestra			0.00%
DEPARTAMENTAL			
No. Proceso analizado	1	2	3
Año del proceso	2022	2024	2022
Precio estimado	$ 49.747.846	$ 37.054.236,82	$ 99.199.819
Precio contratado	$ 49.747.800	$36.054.236,82	$ 99.199.818
% de variación	0.00 %	2,69 %	0.00 %
Promedio % de variación muestra			0.89%
MUNICIPAL			
No. Proceso analizado	1	2	3
Año del proceso	2018	2019	2022
Precio estimado	$10.592.190	$16.768.290	$29.029.922
Precio contratado	$10.592.190	$16.768.290	$29.029.922
% de variación	0.00 %	0.00 %	0.00 %
Promedio % de variación muestra			0.00%

Nota 1: Para el presente proceso la Entidad Estatal no fija un minimo aceptable para ofertas artificialmente bajas, para lo cual se tomara alguna de las metodologias anteriormente mensionadas.

Nota 2: El presente proceso esta fijado con los precios de la Gobernación de Boyacá según la resolución 044 de 07 de julio de 2024, para lo cual la Entidad Estatal entrara hacer el análisis correspondiente al momento de la evalución de las ofertas y dependiendo de la contidad de las mismas.

11. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE (PROPUESTA ADMISIBLE / NO ADMISIBLE).

CAPACIDAD FINANCIERA

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la **"Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales"** y bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.8.1 del Pliego de Condiciones:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

Indicador	Fórmula
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la Utilidad Operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la Capacidad Financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la "Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales". El Proponente acreditará la calidad de Mipyme con copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

CAPITAL DE TRABAJO

Para el Proceso de Contratación los Proponentes deberán acreditar:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde,

CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de Trabajo demandado (requerido) para el proceso que presenta la propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (requerido) (CTd):

$$CT \geq CTd$$

En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

Siendo Proponente Plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTproponente plural} = \sum_{i=1}^{n} CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

Teléfono: (+57) 608 7281
www.moniquira-boyaca.gov.
contactenos@moniquira-boyaca.gov.
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolivar Código Postal 15426

PATRIMONIO

Para el Proceso de Contratación los Proponentes deberán acreditar:

$$P = AT - PT \geq Pd$$

Donde,

P = Patrimonio

AT = Activo Total

PT = Pasivo Total

Pd = Patrimonio demandado (requerido) para el proceso que presenta la propuesta

El Patrimonio (P) del oferente deberá ser mayor o igual al Patrimonio demandado (requerido) (Pd):

$$P \geq Pd$$

Patrimonio demandado (requerido):

La determinación del Patrimonio solicitado (requerido) se definirá para cada uno de los siguientes rangos de acuerdo con el plazo de ejecución estimado del proceso de selección así:

Rango	Plazo de ejecución-meses		Cantidad de meses (n)
1	>= 24	<= 36	6
2	> 36	<= 48	9
3	> 48		12

En ningún caso el Patrimonio requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

Siendo Proponente Plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{Proponente plural} = \sum_{i=1}^{n} P$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

Teléfono: (+57) 608 72811
www.moniquira-boyaca.gov.
contactenos@moniquira-boyaca.gov.
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolivar Código Postal 15426

3.8 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la "Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales":

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (ROA)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la Capacidad Organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en la "Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales". El Proponente probará la calidad de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

12. ASPECTO REGULATORIO.

El contrato a celebrar es Contrato de Consultoría de conformidad con lo establecido en el art. 32 numeral 2 de la ley 80 de 1993, cuyo contratista se seleccionará conforme a lo preceptuado en el numeral 3 del art. 2 de la ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.3.1. Del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Moniquirá a los veintinueve (29) días de julio de 2025.

ING. JUAN ALEJANDRO TORRES CUBIDES
S.D. Secretario de Infraestructura y Medio Ambiente
Moniquirá

	Proyectó	Revisó y Ajusto	Revisó
Nombre	Ing. Héctor Andrés Rodríguez Arias – Apoyo profesional – Secretaria de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico	*Dra. LINA YINEDT OLMOS FAJARDO – Secretaria de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégco*	*Ing. JUAN ALEJANDRO TORRES* - Secretario de Infraestructura y Medio Ambiente
Firma			
TRD	Código	Dependencia	*SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE*